

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	MÓDULO 10- Prácticas profesionales
Titulación	Máster Universitario en Derecho Digital
Escuela/ Facultad	FCCSSyC
Curso	1
ECTS	6
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Español
Modalidad	Online
Semestre	2º semestre
Curso académico	2023/2024
Docente coordinador	Elena Davara

2. PRESENTACIÓN

La realización de las prácticas académicas externas constituye un requisito indispensable para obtener el título de Máster Universitario profesionalizante. El estudiante efectuará por escrito una propuesta a la dirección del Máster, debidamente justificada, expresando sus intereses particulares y el trabajo académico desarrollado durante el Máster hasta la fecha. Además, proporcionará su currículum personal y una carta de motivación.

Con esta documentación el tutor-profesor generará un documento sobre el perfil del estudiante, a partir del cual se comenzará el proceso de selección de una práctica profesional adecuada a sus intereses y expectativas.

Incorporación del estudiante al centro de prácticas y evaluación de su trabajo en la práctica

Una vez que el estudiante ha recibido por escrito la notificación del sitio donde deberá realizar las prácticas, se pondrá en contacto con el tutor-profesor del Máster responsable de las prácticas. El profesor le informará de sus responsabilidades, derechos y deberes. Además, el profesor responsable de las prácticas académicas externas le pondrá en contacto con el profesional de la empresa o institución donde debe realizar su práctica para que coordine de forma pormenorizada su colaboración.

Valoración del trabajo de los estudiantes

La evaluación del trabajo de los estudiantes en las prácticas obligatorias es responsabilidad principalmente del tutor, teniendo siempre en cuenta las observaciones y calificaciones que obtenga el estudiante en cada una de las actividades que realice en la empresa.

Previamente se habrá sugerido a la empresa que establezca un mínimo de 5 y un máximo de 8 actividades asociadas a las competencias que la empresa tenga asimiladas para sus empleados en sus planes de carrera y de valoración por objetivos.

Las actividades serán coordinadas por el tutor-profesor responsable de las prácticas académicas externas de la UEM que estará en coordinación con el responsable directo del estudiante en la empresa para la práctica profesional. El profesor actúa a la vez como tutor del estudiante para cualquier duda o inquietud profesional que pueda plantearse. El tutor será el responsable de emitir el informe de evaluación atendiendo a la información proporcionada por la empresa y la memoria de prácticas realizada por el estudiante.

Presentación de la memoria de prácticas académicas externas

Al finalizar las prácticas académicas externas obligatorias, cada estudiante deberá presentar una memoria donde se enumerarán todas las responsabilidades asumidas y los resultados conseguidos. Analizará su desempeño, destacando los aciertos y los posibles errores que puedan haberse cometido. Además, se deberá aportar una discusión o comentarios sobre los temas tratados y en los que cada estudiante tratará de aportar ideas innovadoras y críticas constructivas que permitan compartir conjuntamente las distintas experiencias profesionales vividas. Al final de este documento, el estudiante debe incluir las conclusiones y un comentario valorando la utilidad de la actividad, así como el trabajo de los profesionales con los cuales ha realizado las prácticas.

Valoración y calificación de la memoria

El responsable de la evaluación de la memoria de prácticas es el tutor o profesor a cargo de las prácticas académicas externas, para ello contará con la colaboración de profesores expertos en cada área específica

En el diseño de la titulación las prácticas académicas externas tienen una asignación de 6 ECTS, es decir, 150 horas de dedicación del estudiante.

Con el fin de facilitar a todos los estudiantes esta posibilidad, la UEM tiene suscritos convenios de cooperación universitaria y/o convenios marco y específicos con empresas nacionales y multinacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas.

De entre las Instituciones que se han firmado convenios destacamos las siguientes:

- 1 ECIX GROUP
- 2 DE CAMBRA ABOGADOS
- 3 SECURE AND IT PROYECTOS
- 4 DPO & it law
- 5 BDO ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS
- 6 KPMG SA y ABOGADOS S.L.P
- 7 DOMINGO MONFORTE ABOGADOS ASOCIADOS
- 8 AGÜERA Y ARREBOLA
- 9 AV ABOGADOS

- 10 CREMADES & CALVO-SOTELO
- 11 URÍA MENÉNDEZ ABOGADOS
- 12 TQ ABOGADOS
- 13 VDT ABOGADOS
- 14 DELOITTE ESPAÑA
- 15 J&A GARRIGUES
- 16 BUFETE URIARTE
- 17 ARGALI ABOGADOS
- 18 SOBRINO ABOGADOS
- 19 ABOGADOS VG
- 20 CADENAS ABOGADOS
- 21 ROYAL PROFIT
- 22 MATEO & ORTIZ ABOGADOS
- 23 GONZALEZ BERNAL ABOGADOS
- 24 GLOBAL ABOGADOS
- 25 BLUMBER ABOGADOS
- 26 KONECTA BTO
- 27 CASTELLANOS & ARROYO
- 28 BUFETE CASADELEY
- 29 CABRERA & GIL ABOGADOS
- 30 BLT LAW AND TAX
- 31 GERICO ASSOCIATES LEGAL MARKETING
- 32 LEGALTECH, CONSULTING AND LITIGATION
- 33 ERNST & YOUNG ABOGADOS

- 34 TESTARI ABOGADOS Y ASOCIADOS
- 35 FRESHFIELDS BRUCKHAUS DERINGER RECHTSANWÄLTE STEUERBERATER
PARTG MBB SUCURSAL EN ESPAÑA
- 36 GARZON ABOGADOS
- 37 LAFFER ABOGADOS
- 38 AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS
- 39 AGENPI ABOGADOS
- 40 AYUNTAMIENTO ALCORCON
- 41 AYUNTAMIENTO DE COSLADA
- 42 AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON
- 43 AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO
- 44 AYUNTAMIENTO TORRENT
- 45 AYUNTAMIENTO VILLA DE LA OROTAVA
- 46 AYUNTAMIENTO DE SORIA
- 47 AYUNTAMIENTO ALCALA DE HENARES
- 48 AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
- 49 AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS
- 50 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
- 51 AYUNTAMIENTO DE CERVO
- 52 AYUNTAMIENTO DE GOZÓN
- 53 AYUNTAMIENTO DE SALT
- 54 ABIURIS ABOGADOS
- 55 ABOGADOS ASOCIADOS VYC
- 56 ABOGADOS SIGLO 21

- 57 ABOGADOS VG
- 58 ALABADI ABOGADO
- 59 ALOGUA ABOGADOS
- 60 ANTONIO LOPEZ ABOGADOS
- 61 APS ABOGADOS Y ASESORES JURIDICOS
- 62 ARTILEA ESTUDIO JURIDICO
- 63 ASTREA ABOGADOS
- 64 AV ABOGADOS
- 65 AYALA ABOGADOS
- 66 AZNAR ABOGADOS
- 67 BERNABEU ABOGADOS
- 68 BORRAS Y PARAPAR ABOGADOS
- 69 BOVEDA SENABRE ABOGADOS
- 70 BUFETE IUS AEQUITAS ABOGADOS, S.L.
- 71 BUFETE PEREZ & ALVAREZ
- 72 CABRERA ABOGADOS
- 73 CALLAO ABOGADOS
- 74 CANO ABOGADOS
- 75 CARVAJAL Y CORSINI ABOGADOS
- 76 CB ARAUJO VIÑA
- 77 CONSULTORIA BBG-ABOGADOS CASTELLON
- 78 CRISOSTOMO NAVARRO ABOGADOS
- 79 CUERVA Y BERNÁRDEZ ABOGADOS
- 80 D4 ABOGADOS

- 81 DELUM ABOGADOS
- 82 DESPACHO ABOGADOS FRANCISCO JAVIER SEGARRA SANCHO
- 83 DESPACHO DE ABOGADOS MARIA JOSE CAÑADAS TORRECILLA
- 84 DESPACHO SANCHEZ Y ABOGADOS
- 85 DUSMET&ABOGADOS
- 86 ELENA ZARRALUQUI NAVARRO ABOGADOS
- 87 DESPACHO DE ABOGADOS EMILIO DÍAZ ROJAS
- 88 ESPUNY ABOGADOS SLP
- 89 ESTUDIO JURIDICO CASILLAS
- 90 ESTUDIO JURIDICO SANCHIS NEBOT
- 91 ESTUDIO JURÍDICO FERRER ABOGADOS, S.L.P.
- 92 EVA MARIA PEREZ GARCIA ABOGADOS
- 93 MONTILLA & LOPEZ ASOCIADOS
- 94 FERRERA & ROSSI ABOGADOS
- 95 FRAGOSO TORRES ABOGADOS
- 96 FRANCISCO DELGADO MERLO ABOGADO
- 97 GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS
- 98 GARCIA ORTEGA & DE JUAN ABOGADOS
- 99 GARCÍA PI ABOGADOS ASOCIADOS
- 100 GARRIDO ASESORES
- 101 GEST OFFICE ASESORES DE EMPRESA
- 102 GJB ABOGADOS
- 103 GLOBAL ABOGADOS
- 104 GONZALEZ BARRIOS ABOGADOS

- 105 GONZALEZ BOSCH ABOGADOS
- 106 GONZALEZ JIMENEZ ABOGADOS
- 107 GOY GENTILE ABOGADOS
- 108 GÉNOVA ABOGADOS
- 109 GOMEZ DE LINARES ABOGADOS
- 110 IA ASOCIADOS ABOGADOS Y ECONOMISTAS
- 111 INHOR ASESORES
- 112 IRIAS ABOGADOS
- 113 ISABEL WINKELS
- 114 IURIS GANDIA ABOGADOS
- 115 IURISVOX ABOGADOS
- 116 IZE JURÍDICO-TRIBUTARIO
- 117 JAVIER FONSECA-FONSECA ABOGADOS
- 118 JLL ESTUDIO LEGAL Y FINANCIERO
- 119 JL ARELLANO ABOGADOS
- 120 JOSE MARIA TENA ABOGADOS
- 121 JP BORGES ABOGADOS & INNOVADORES
- 122 JST ABOGADOS
- 123 MANTILLA GABAS PETROVITS LEHMANN ABOGADOS
- 124 LEBEQ ABOGADOS
- 125 LEOPOLDO ESCOBAR MARTINEZ DE AZAGRA
- 126 LEQUID ABOGADOS, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES CONCURSALES
- 127 LEXA3 ABOGADOS
- 128 LEYBE ABOGADOS

- 129 M&R, ABOGADOS Y GESTORES
- 130 MADRID FERRANDO TRAVER ASOCIADOS
- 131 MARTIN Y MAÑAS ABOGADOS
- 132 MARTÍNEZ MARAVER ABOGADOS
- 133 MARTÍNEZ ECHEVARRIA ABOGADOS - RIGHT OPTION
- 134 MARIA QUIRINA MENDEZ HERNANDEZ - QMABOGADOS
- 135 MATEOS & ORTIZ ABOGADOS
- 136 MIGUEL ANGEL FERRANDO HERNÁNDEZ ABOGADO
- 137 MIGUEZ&DELATORRE ABOGADOS
- 138 MIR ABOGADOS
- 139 MORVAL CONSULTORES JURÍDICOS Y FINANCIEROS
- 140 NOGUÉS ABOGADOS
- 141 NUT ABOGADOS Y ASESORES
- 142 OLARTE & PEREZ ABOGADOS
- 143 OSPINA ABOGADOS
- 144 PI & BOLUDA ABOGADOS
- 145 ABOGADOS FRANCISCO PITA-ROMERO CAAMAÑO
- 146 PLUS ULTRA ABOGADOS
- 147 PMR ABOGADOS & ASESORES
- 148 PEREZ-LLORCA ABOGADOS
- 149 R&R ABOGADOS
- 150 RIBELLES ABOGADOS Y CONSULTORES
- 151 SANCHEZ SERVICIOS JURIDICOS
- 152 SCHWAB ABOGADOS ASOCIADOS

A continuación, se muestra el enlace donde se pueden consultar los convenios:

https://univeuropeaes-my.sharepoint.com/:f/g/personal/innovacion_programas_universidadeuropea_es/Erwn1-icCh1FpYiKrWxqrG4Bs_dGcKZkTD59yodOZiE6CQ?e=Te99mc

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Competencias transversales:

CT2. Comunicación estratégica. Transmitir mensajes (ideas, conceptos, sentimientos, argumentos), tanto de forma oral como escrita, alineando de manera estratégica los intereses de los distintos agentes implicados en la comunicación.

CT5. Trabajo en equipo. Cooperar con otros en la consecución de un objetivo compartido, participando de manera activa, empática y ejerciendo la escucha activa y el respeto a todos los integrantes.

CT7. Resiliencia. Adaptarse a situaciones adversas, inesperadas, que causen estrés, ya sean personales o profesionales, superándolas e incluso convirtiéndolas en oportunidades de cambio positivo.

Competencias específicas:

CE6. Formular y discriminar con alta maestría estrategias para la asesoría jurídica de empresas tecnológicas o la implementación de soluciones legaltech.

CE10. Desarrollar los conocimientos y las habilidades adquiridos, a través de la realización de prácticas académicas externas.

Resultados de aprendizaje:

1. Hipotetizar con base en los conocimientos adquiridos en el campo del derecho digital y tecnológico.
2. Aplicar los conocimientos y las habilidades adquiridos en un entorno profesional real.

3. Tomar decisiones integrando los conceptos desarrollados en los diferentes módulos.
4. Obtener conclusiones y valoración global de la experiencia realizada.
5. Trabajar en equipo en un entorno real y en proyectos de derecho digital y tecnológico.
6. Realizar una memoria que recoja las actividades desarrolladas en las prácticas académicas externas.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB7, CB9 CT2, CT5, CT7 CE6, CE10	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hipotetizar con base en los conocimientos adquiridos en el campo del derecho digital y tecnológico. 2. Aplicar los conocimientos y las habilidades adquiridos en un entorno profesional real. 3. Tomar decisiones integrando los conceptos desarrollados en los diferentes módulos. 4. Obtener conclusiones y valoración global de la experiencia realizada. 5. Trabajar en equipo en un entorno real y en proyectos de derecho digital y tecnológico. 6. Realizar una memoria que recoja las actividades desarrolladas en las prácticas académicas externas.

4. **CONTENIDOS**

Aplicación práctica de las competencias adquiridas en despachos de abogados, asesorías jurídicas de empresas, organismos oficiales, instituciones públicas y/o firmas legales. El estudiante desempeñará tareas profesionales bajo la tutela de un supervisor o tutor empresarial, y un tutor académico, que guiarán este proceso de introducción en la aplicación práctica de las competencias y contenidos del programa.

Las prácticas son 100% presenciales. Para los alumnos que elijan la modalidad virtual, las prácticas seguirán el mismo procedimiento de incorporación a prácticas académicas externas (en función de las necesidades de las empresas y la disponibilidad del estudiante), y la misma metodología de seguimiento: tendrán un profesor tutor académico (además del tutor de la empresa), que garantizará la adquisición de competencias.

5. **METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Aprendizaje experiencial

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad online:

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA MODALIDAD VIRTUAL		Nº de horas	% de presencialidad
1	Elaboración de informes y escritos	37	-
2	Tutoría académica virtual síncrona	8	-
3	Prácticas académicas externas	105	100%

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad online:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA MODALIDAD VIRTUAL		% Mínimo	% Máximo
1	Informe del tutor externo de prácticas	20%	40%
2	Informe del tutor académico de prácticas	10%	40%
3	Memoria de prácticas académicas externas del estudiante	30%	60%

7.1. Convocatoria ordinaria

No aplica.

7.2. Convocatoria extraordinaria

No aplica

8. **CRONOGRAMA**

No hay un cronograma como tal en tanto en cuanto las entregas se adaptarán a las exigencias que cada empresa le haga al alumno que está realizando las prácticas.

9. **BIBLIOGRAFÍA**

No aplica.

10. **UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: unidad.diversidad@universidadeuropea.es al comienzo de cada semestre.

11. **ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN**

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.